

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

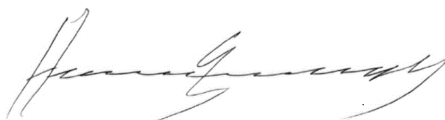
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 11:22:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72264146
Código de Verificación	72264146260805112201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/08/2026 - 10:20:41

Recibo No. 13602421, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KN6FAF81FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 0 DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CENTRO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS Y FORENSES DE COLOMBIA S.A.S.

Sigla: CIPF COLOMBIA S.A.S.

Nit: 902.015.025 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 928.871

Fecha de matrícula: 05 de Dic/bre de 2025

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación de la matrícula: 04 de Mayo de 2026

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 05/08/2026 - 10:20:41
Recibo No. 13602421, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KN6FAF81FF
UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 65 No 38 B - 8 OF 5
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: cipf.colombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3506499791
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 65 No 38 B - 8 OF 5
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: cipf.colombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3506499791
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 02/12/2025, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/12/2025 bajo el número 512.475 del libro IX, se constituyó la sociedad: CENTRO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS Y FORENSES DE COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar investigaciones privadas especializadas como apoyo técnico-científico a los actos de investigación y actividades propias de la defensa y victimas en procesos penales, disciplinarios, administrativos y demás escenarios jurídicos en los que se requiera demostrar hechos, reconstruir circunstancias o acreditar hipótesis alternativas frente a la teoría del caso. Para tal efecto, podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: 1. Investigación privada para la defensa técnica y Victimias Ejecución de investigaciones de campo, verificación de versiones, análisis de contexto, entrevistas, inspecciones y reconstrucción de hechos, orientadas a sustentar la estrategia defensiva del

investigado o acusado. Recolección, documentación y análisis de información relevante que pueda constituir elemento material probatorio o evidencia física, respetando los principios de legalidad, lealtad procesal, cadena de custodia derechos fundamentales. Aporte investigativo para la construcción de teoría, del caso contrainterrogatorio técnico. 2. Acompañamiento a abogados de defensa y de victimas en la Asistencia técnica a defensores en la preparación, estructuración y ejecución de actos de investigación permitidos por los artículos 267 a 279 de la Ley 906 de 2004. Preparación de informes técnicos y operativos que respalden estrategias procesales, peticiones de práctica probatoria y observaciones a actuaciones de la Fiscalía. Apoyo en la identificación de fallas en la recolección probatoria estatal, contradicciones, debilidades técnicas y violaciones de derechos fundamentales que afecten la validez de la prueba. 3. Análisis forense y dictámenes especializados A. Realización de análisis técnico-científicos en áreas de criminalística, documentología, grafología forense, balística, informática forense, análisis de video e imagen, acústica forense, planimetría, reconstrucción de hechos y demás disciplinas auxiliares de la justicia. b. Elaboración de dictámenes periciales con validez en juicio oral, incluyendo participación como peritos expertos en audiencias, conforme a las reglas del Código de Procedimiento Penal y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. 4. Investigación OSINT y análisis de inteligencia privada a. Obtención, clasificación y análisis de información proveniente de fuentes abiertas (OSINT), redes sociales, registros públicos, bases de datos permitidas y entornos digitales, destinada a fortalecer la teoría defensiva. b. Elaboración de informes de inteligencia privada con análisis de riesgo, vínculos, georreferenciación de eventos y patrones conductuales. 5. Preservación y gestión probatoria. Fijación, embalaje y preservación de evidencia física o digital obtenida de manera lícita por la defensa, garantizando la integridad de la cadena de custodia. Revisión de elementos materiales probatorios aportados por la Fiscalía, detectando inconsistencias, adulteraciones, rupturas de cadena o fallas metodológicas. 6. Capacitación y transferencia de conocimiento a. Formación para abogados, estudiantes, defensores públicos y privados en técnicas de investigación defensiva, manejo de evidencia, criminalística aplicada y litigio estratégico. Desarrollo de materiales educativos y cursos especializados. 7. Actividades complementarias a. Celebración de contratos, convenios o alianzas con entidades públicas, privadas, organizaciones de defensa y despachos jurídicos para el desarrollo de actividades investigativas. Comercialización, alquiler o implementación de equipos tecnológicos necesarios para actividades investigativas o forenses. Cualquier otra actividad conexas o complementaria necesaria para el cumplimiento del objeto social, dentro del marco legal vigente, además del suministro de elementos para la criminalística, importación de equipos de vigilancia y seguridad, venta de elementos para la operación y oficio del investigador privado.

CAPITAL:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/08/2026 - 10:20:41

Recibo No. 13602421, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KN6FAF81FF

Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad para su dirección y administración contará con los siguientes órganos: A) Asamblea general de accionistas. B) Representante Legal y podrá tener un Suplente del Representante Legal cuando sea nombrado La sociedad tendrá un Representante Legal elegido por la asamblea de accionistas. Son funciones del Representante Legal y Suplente del Representante Legal todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: A) Hacer uso de la razón social y representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de funcionarios, entidades oficiales y privadas. B) Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujeción a las restricciones o limitaciones previstas en estos estatutos. C) Nombrar y remover los trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no se haya reservado a la asamblea de accionistas. D) Constituir designar los mandatarios, árbitros y peritos que debe nombrar la sociedad. E) Elaborar y someter a la aprobación de la asamblea el presupuesto anual de operaciones. F) Presentar a la asamblea el estado financiero y económico de la sociedad y los informes de ejercicio. G) Presentar la aprobación de la asamblea, el plan general de organización de la sociedad y las modificaciones que estime convenientes y anualmente una memoria razonada, acerca de la situación de la empresa. H) Hacer llevar los libros de actas y velar porque la contabilidad sea llevada al día conforme a las leyes. I) Tomas las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales vigilar las actividades de los trabajadores e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. J) Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente y mantener a ésta, informada del curso de los negocios sociales. K) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general, lo mismo que las funciones que éste le delegue. L) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con la existencia funciones de la sociedad. M) El representante legal podrá celebrar actos y negocios jurídicos sin límite de cuantía, sin autorización de la Asamblea de asociados. Cuando una decisión aprobada por la asamblea general de accionistas debe ser elevada a escritura pública, corresponde al Representante Legal cumplir a nombre de la sociedad y/o de los accionistas, todas las formalidades necesarias para lo cual la sociedad y todos y cada (uno-derlos accionistas confieren, desde ahora, poder especial al Representante quien en tales casos deberá insertar en la escritura pública correspondiente al copia fiel del acta aprobada en que consta la resolución y la decisión de que se trata, autenticadas con las firmas del Presidente y Secretario de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/12/2025, otorgado en



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/08/2026 - 10:20:41

Recibo No. 13602421, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KN6FAF81FF

Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/12/2025 bajo el número 512.475 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

Valle Galindo Jose Alexander

CC 72264146

Representante Legal Suplente

Rojano Florez Angelica Tatiana

CC 1129519284

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8030

Actividad Secundaria Código CIIU: 8010

Otras Actividades 1 Código CIIU: 8423

Otras Actividades 2 Código CIIU: 6910

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8030



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/08/2026 - 10:20:41

Recibo No. 13602421, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KN6FAF81FF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 72.264.146

Apellidos

VALLE GALINDO

Nombres

JOSE ALEXANDER

Nacionalidad

COL

Estatura

1.70

Sexo

M

Fecha de nacimiento

18 MAYO 1981

G.S.

O+

Lugar de nacimiento

BARRANQUILLA (ATLANTICO)

Fecha y lugar de expedición

07 OCT 1999, BARRANQUILLA

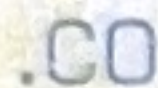
Fecha de expiración

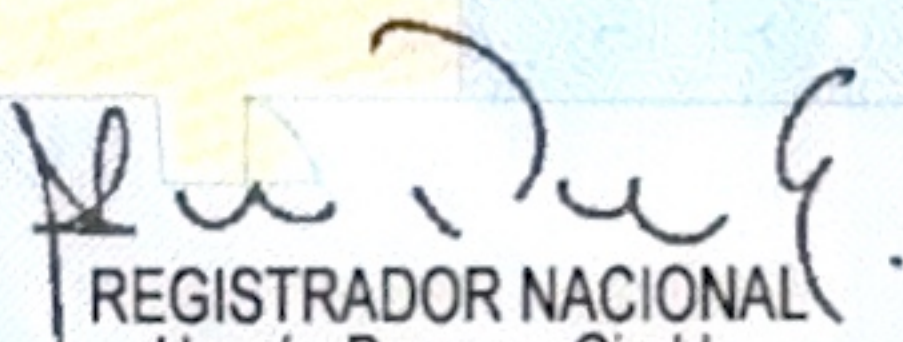
19 MAYO 2036

Firma



096129911




REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL096129911203001<<<<<<<<<<<
8105185M3605196COL72264146<<<0
VALLE<GALINDO<<JOSE<ALEXANDER<



HAMA
AMBROSIA
CATERING & CASINO

A QUIEN INTERESE:

El suscrito, **JORGE DE LOS REYES DE LA HOZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.203.367, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **AMBROSIA CATERING & CASINO S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.489.058.

HAGO CONSTAR QUE:

CENTRO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS Y FORENSE DE COLOMBIA S.A.S., CIPF COLOMBIA SAS, Identificada con Nit 902015025-1 Ejecuto contrato de servicios profesionales en esta empresa en la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, Su labor fue **"CONSULTORIA EN ANALISIS DE EQUIPOS AUDITORIA FORENSE"** Por un valor de **9.000.000 Nueve Millones de Pesos**, Se deja constancia que la labor culmino con la entrega total del producto contratado se llevó a cabo del día 09 de enero de 2026 al 15 de enero del año corriente.

Dado en Barranquilla (Atlántico), a los 23 días del mes de enero de la presente anualidad.

Atentamente,

JORGE DE LOS REYES DE LA HOZ
Representante Legal
AMBROSIA CATERING & CASINO S.A.S.
NIT 900.489.058





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 11:24:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72264146** y Nombre: **JOSE ALEXANDER VALLE GALINDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145267430** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

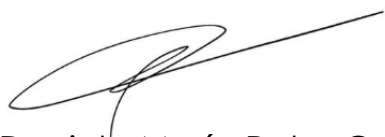
Barranquilla, Julio 22 de 2026

ASUNTO: CERTIFICACION

Que la empresa **CENTRO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS Y FORENSES DE COLOMBIA SAS CIPF COLOMBIA**, identificada con NIT. 902015025-1 con domicilio en la ciudad de Barranquilla, presto a nuestra compañía los servicios de **SEGURIDAD DE LA INFORMACION ISO 27001 AUDITORIA FORENSE INFORMATICA** bajo contrato No. CT -015-2026, por valor de \$42.390.900 (Cuarenta y dos millones trescientos noventa mil novecientos pesos M/CTE) en un periodo de ejecución desde el día 04 de julio de 2026, hasta el 4 de agosto de 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (22) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



Daniela María Petro García
CC. 1.003.027.879
Representante Legal
HOLA MUNDO.COM

Barranquilla, 26 de mayo de 2026

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

La **EMPRESA CENTRO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS Y FORENSES DE COLOMBIA CIPF.COLOMBIA SAS** , identificado con NIT **902015025-1**, Representada legalmente por el señor **JOSE ALEXANDER VALLE GALINDO** con cedula de ciudadanía No. 72.264.146 de barranquilla ejecuto para nosotros el contrato No 010 de 2026, cuyo objeto contractual fue **"CAPACITACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y ANALISIS DE RIESGOS COORPORATIVOS"** , con un valor de \$ 31.000.000 (Treinta y un millón de pesos) cumpliendo a nuestra satisfacción lo contratado.

Ejecución: **20 de abril de 2026, hasta 25 de Mayo de 2026**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 26 días del mes de mayo

Cordialmente,



Martha Inés Castellanos Bilbao
32.703.300 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Barranquilla 06 de Agosto de 2026

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, JOSE ALEXANDER VALLE GALINDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72264146 expedida en Barranquilla, actuando en representación legal de CIPF COLOMBIA SAS, identificada con NIT 902015025-1 , manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución Política de Colombia, la ley o los reglamentos, que impidan contratar con entidades públicas o privadas.
2. No he sido sancionado con inhabilidad para ejercer funciones públicas o contratar con el Estado por autoridad judicial, disciplinaria, fiscal o administrativa competente.
3. No me encuentro reportado en los registros de inhabilidades que impidan mi participación en el presente proceso de selección o contratación.
4. No tengo vínculos o relaciones que generen incompatibilidad con la entidad contratante, conforme a la normativa vigente.
5. Me comprometo a informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que genere una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés durante el proceso de selección, celebración o ejecución del contrato.
6. Declaro que la información suministrada en la presente certificación es veraz y que conozco las consecuencias legales, disciplinarias, fiscales y penales derivadas de la falsedad en documento o del falso juramento.



CIPF.COLOMBIA@GMAIL.COM



312 622 53 55 – 305 815 85 14



WWW.CIPF.COM

Página 1 de 2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



CENTRO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS Y FORENSES CIPF



FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente certificación se expide con fundamento en las disposiciones aplicables, entre ellas:

- * Constitución Política de Colombia.
- * Ley 80 de 1993.
- * Ley 1150 de 2007.
- * Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- * Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), modificada por la Ley 2094 de 2021.
- * Demás normas que regulen el régimen de inhabilidades e incompatibilidades según la naturaleza del proceso.

DECLARACIÓN

Declaro que la presente certificación corresponde a la verdad y la suscribo bajo la gravedad del juramento para los fines legales pertinentes.

Nombre: JOSE ALEXANDER VALLE GALINDO
C.C. No.: 72264146 DE BARRANQUILLA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Empresa: CIPF COLOMBIA SAS



CIPF.COLOMBIA@GMAIL.COM



312 622 53 55 – 305 815 85 14



WWW.CIPF.COM

Página 2 de 2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo **JOSE ALEXANDER VALLE GALINDO** Identificado con cedula de ciudadanía **72264146** de Barranquilla, En mi condición de representante legal de **CIPF. COLOMBIA SAS** identificada con **NIT 902015025-1**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En este caso Yo **JOSE ALEXANDER VALLE GALINDO** , en mi condición de Representante Legal de **CIPF COLOMBIA SAS** identificada con NIT, 902015025-1 bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 05 días del mes de agosto de 2026

Jose Valle Galindo
CC 72264146 Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL



CIPF.COLOMBIA@GMAIL.COM



312 622 53 55 – 305 815 85 14



WWW.CIPF.COM





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:21 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72264146**

Apellidos y Nombres: **VALLE GALINDO JOSE ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300724062



PIB
10:34:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALEXANDER VALLE GALINDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72264146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INFORMÁTICA FORENSE

DIRIGIDO A:

Dr. Elis Maria Fonseca Pacheco
Gerente General
ESE MANATI

CÓDIGO DE PROPUESTA: CIPF-2026-071

FECHA: 21 de julio de 2026

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Respetado Doctor Fonseca Pacheco:

Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud, nos permitimos presentar nuestra propuesta para la prestación del servicio profesional especializado en Análisis e Investigación Informática Forense, con el fin de apoyar a la ESE MANATI en el análisis técnico y obtención, preservación, análisis y presentación de evidencia digital con validez técnica y jurídica.

Contamos con un equipo de profesionales especializados, herramientas forenses de última generación y experiencia en casos de alto impacto, asegurando un servicio confiable, objetivo y con estricta reserva profesional.

Cordialmente,
CENTRO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS Y FORENSES - CIPF COLOMBIA S.A.S.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio profesional especializado en análisis e investigación informática forense sobre los dispositivos y/o medios digitales que determine la ESE MANATI, con el propósito de identificar, identificar, recuperar, preservar y analizar información relevante que pueda constituir evidencia digital, con validez técnica y jurídica.

3. JUSTIFICACIÓN

Las organizaciones están expuestas a incidentes de seguridad, fraudes, pérdida de información y uso indebido de recursos tecnológicos. La informática forense permite obtener evidencia digital confiable, manteniendo la cadena de custodia y cumpliendo los estándares internacionales, lo que facilita la toma de decisiones y el eventual uso en procesos disciplinarios, administrativos o judiciales.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio incluye el análisis forense de computadores, portátiles, servidores, dispositivos móviles, unidades de almacenamiento, correos electrónicos, aplicaciones, servicios en la nube y cualquier otro medio digital que sea entregado por la entidad, de acuerdo con la metodología y estándares forenses.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- RECEPCIÓN**
Recepción formal de los elementos y documentación asociada.
- PRESERVACIÓN**
Aseguramiento de la evidencia y cadena de custodia.
- ADQUISICIÓN FORENSE**
Copia bit a bit de los dispositivos usando herramientas forenses certificadas.
- VERIFICACIÓN (HASH)**
Cálculo y verificación de hash (MD5, SHA-256) para garantizar la integridad de la evidencia.
- ANÁLISIS TÉCNICO**
Examen y análisis de la información obtenida con herramientas forenses especializadas.
- RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN**
Recuperación de datos eliminados, archivos, registros, comunicaciones y otra información relevante.
- CORRELACIÓN Y LÍNEA DE TIEMPO**
Reconstrucción de hechos y construcción de línea de tiempo de eventos.
- INFORME PERICIAL**
Elaboración de informe técnico forense con hallazgos, conclusiones y anexos.

DIAGRAMA DEL PROCESO FORENSE



6. NORMATIVIDAD Y ESTÁNDARES

- Código General del Proceso - Ley 1564 de 2012
- Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004
- Ley 527 de 1999 - Comercio Electrónico
- Ley 1581 de 2012 - Protección de Datos Personales
- ISO/IEC 27037:2012 - Guía de Identificación, Recolección, Adquisición y Preservación de Evidencia Digital
- ISO/IEC 27041:2015 - Guía de Investigación Forense
- ISO/IEC 27042:2018 - Análisis e Interpretación de Evidencia Digital
- ISO/IEC 27043:2015 - Investigación Forense Digital
- Buenas Prácticas ACPO y SWGDE

7. EQUIPO PROFESIONAL

Contamos con un equipo multidisciplinario conformado por:

- Especialistas en Informática Forense
- Peritos Forenses Digitales
- Expertos en Seguridad de la Información
- Abogados Asesores
- Analistas de Evidencia Digital
- Peritos certificados con amplia experiencia en casos de carácter judicial y corporativo.

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Tiempo total de ejecución: 15 días hábiles

FASES	DÍAS HÁBILES					
	1-2	3-5	6-8	9-11	12-13	14-15
1. Recepción y análisis preliminar	■					
2. Adquisición forense y preservación		■				
3. Análisis técnico y recuperación			■	■		
4. Correlación y línea de tiempo					■	
5. Elaboración de Informe pericial						■
6. Entrega de informe final						■

9. ENTREGABLES

- Informe técnico forense detallado.
- Anexos con hallazgos relevantes.
- Carpeta con evidencia digital (copias forenses).
- Tablas de hash (MD5 / SHA-256) de los elementos analizados.
- Cadena de custodia debidamente diligenciada.
- Soporte técnico y asesoría en la presentación del informe (si se requiere).

10. PROPUESTA ECONÓMICA

DESGLOSE DEL VALOR (COP)

CONCEPTO	VALOR (COP)
Valor antes de IVA	\$10.084.034
IVA (19%)	\$1.915.966
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$12.000.000

* Valores expresados en Pesos Colombianos (COP).

11. CONDICIONES DE PAGO

- ANTICIPO**
50% Al firma del contrato o aceptación de la propuesta.
- SALDO**
50% Contra entrega del informe final y aceptación a satisfacción.

Los valores incluyen todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

12. CONDICIONES GENERALES

- Tiempo de ejecución: 15 días hábiles.
- Lugar de ejecución: Manatí - Atlántico, o donde designe la entidad.
- La confidencialidad se mantendrá durante todas las fases del servicio.
- Cualquier servicio adicional no contemplado en el alcance será cotizado por separado.
- La no conformidad en la entrega de documentos necesarios para el análisis podrá afectar el tiempo de ejecución.

13. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

CIPF COLOMBIA S.A.S. garantiza la absoluta reserva, confidencialidad y protección de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas aplicables.

Todos los datos, documentos y resultados serán de uso exclusivo de la ESE MANATI.

14. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

30 DÍAS CALENDARIO

A partir de la fecha de presentación de la presente propuesta.

15. FIRMA DEL PROPONENTE

Atentamente,

JOSE VALLE GALINDO

Representante Legal
CIPF COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901.573.145-1
Cra 32 # 80-30 Piso 2 Of. 201 - 105
Caj. 313 627 50 65 - 356 818 85 14
Email: cipf.colombiasas@gmail.com
www.cipf.com

16. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Con la firma que antecede, la ESE MANATI manifiesta su conformidad con los términos, condiciones y valor de la presente propuesta.

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: / / 2026





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72264146 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2026 11:56 AM

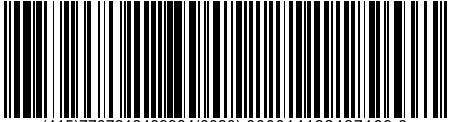


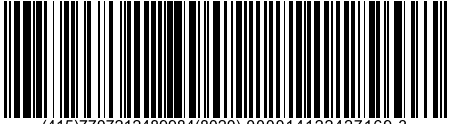
Código Verificación: **SNMEPFJYWV**

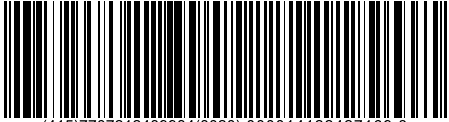
Válida hasta: **03/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 01 Inscripción				4. Número de formulario 141224271693			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122427169 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 2 0 1 5 0 2 5		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CENTRO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS Y FORENSES DE COLOMBIA S.A.S.							
36. Nombre comercial				37. Sigla CIPF COLOMBIA S.A.S.			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla		0 0 1	
41. Dirección principal CL 65 CR 38 B 8OF 5							
42. Correo electrónico CIPF.COLOMBIA@GMAIL.COM							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 5 0 6 4 9 9 7 9 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 0 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5, 1 2, 0 4		48. Código 8 0 1 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 5, 1 2, 0 4	
50. Código 6 9 1 0		51. Código 8 4 2 3				0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 14- Informante de exogena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VALLE GALINDO JOSE ALEXANDER 985. Cargo REPRESENTANTE			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141224271693			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122427169 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 2 0 1 5 0 2 5 1		1		Impuestos de Barranquilla		2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		0				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 5 1 2 0 2				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 2 5 1 2 0 5				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 9 2 8 8 7 1					
78. Departamento		0 8					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141224271693			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122427169 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 2 0 1 5 0 2 5		1		Impuestos de Barranquilla		2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 2 0 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 2 2 6 4 1 4 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VALLE		105. Segundo apellido GALINDO		106. Primer nombre JOSE		107. Otros nombres ALEXANDER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			